



211

13 ABR. 1994

Resolución No. _____

ESPECIAL

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL

en ejercicio de las facultades que le otorga el Decreto 525 de 1990 y disposiciones concordantes,

CONSIDERANDO :

Que el representante legal de la entidad a la cual corresponden las presentes diligencias solicitó el reconocimiento de personería jurídica para su representada.

Que la División de Personas Jurídicas constató el cumplimiento de los requisitos que exigen los artículos 10 y siguientes del decreto 059 de 1991, así como la presentación del concepto favorable al cual se refiere el artículo 32 del decreto 525 de 1990 y la resolución 1029 del mismo año.

Que de acuerdo con lo previsto en el decreto 525 de 1990, el reconocimiento de personería jurídica no es suficiente para desarrollar planes y programas educativos.

Que en los respectivos estatutos se establece que es una entidad sin ánimo de lucro, cuyos objetivos no son contrarios a la Ley, el orden público o las buenas costumbres.

RESUELVE :

ARTICULO 10- Reconocer personería jurídica y aprobar los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Santa Fé de Bogotá, D.C., denominada **ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS NAVALES Y PROFESIONALES AFINES**

ARTICULO 20- Advertir a la entidad, so pena de las sanciones legales pertinentes que debe desarrollar sus objetivos dentro de los parámetros estatutarios, previo el lleno de los requisitos de Ley, y que la presente resolución NO es una licencia para la iniciación de labores o aprobación

Alcaldía Mayor de Santa Fé de Bogotá, D.C.
 División de Personas Jurídicas
 Secretaría General

13 ABR 1994

El Secretario Legal... Hace Constancia que la presente es fiel copia tomada del original que reposa en el expediente de la Entidad